

**ADMINISTRACIÓN LOCAL**

Número 3073/24

**AYUNTAMIENTO DE LANGA****ANUNCIO****ACUERDO DEL PLENO DE LA ENTIDAD DE LANGA (AVILA) POR EL QUE SE APRUEBA PROVISIONALMENTE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR ABASTECIMIENTO DE AGUA.**

Habiéndose instruido por los servicios competentes de esta Entidad expediente de modificación de la de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Abastecimiento de Agua que se detalla a continuación, el Pleno de esta Entidad, en sesión Ordinara de 19 de diciembre de 2.024, acordó la aprobación provisional de la referida modificación de la ordenanza fiscal, en lo que se refiere a sus tarifas para el año 2.025, quedando estas, según la siguiente tabla:

<b>ABASTECIMIENTO</b>	<b>AÑO 2025</b>
Cuota fija uso doméstico	9,1241 €/Trimestre
Cuota renovación contador	3,1312 €/trimestre
<b>CUOTA VARIABLE</b>	<b>AÑO 2025</b>
De 0 a 10 m <sup>3</sup> trimestre	0,4944 €/m <sup>3</sup>
De 10 a 50 m <sup>3</sup> trimestre	0,5703 €/m <sup>3</sup>
De 51 m <sup>3</sup> en adelante a	1,3105 €/m <sup>3</sup>
<b>SANEAMIENTO</b>	
Alcantarillado (todo los usos) + Consumo de agua	8,00 % de la cuota de servicio

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que las personas interesadas puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de cualquier persona interesada en la sede electrónica de esta entidad [dirección [https:// langa.sedelectronica.es/info.0](https://langa.sedelectronica.es/info.0)].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Langa, 23 de diciembre de 2024.

El Alcalde-Presidente, *Diego Nava Yuguero*.

